



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ZIGOITIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2.011

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Nuria LÓPEZ DE LETONA LENGARAN.

Vocales asistentes:

D. Mikel LAS HERAS MARTÍNEZ DE LAPERA.

Dña. Natividad AMESTOY RIVERO.

D. Juan Miguel MIMENZA MARTINEZ DE LAFUENTE.

D. Iñaki GURTUBAI ARTETXE, en representación de la Diputación Foral de Alava.

Secretaria:

Dña. Isabel ARBERAS URIONDO

Ausentes:

D. Josu SÁEZ DE VITERI LARRAZABAL.

D. Alberto SÁEZ DE VITERI LARRAZABAL.

D. Alberto USAOLA UNDA.

D. Luis GABIÑA FERNANDEZ DE LARRINOA.

En la sede social del Consorcio de Aguas de Zigoitia, sita en Gopegi, a las diecinueve horas del día veinticinco de enero de dos mil once, y previa convocatoria cursada al efecto de forma reglamentaria, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Zigoitia, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Dña. Nuria López de Letona Lengaran, y asistidos de la Secretaria Dña. Isabel Arberas Uriondo.

Abierto la sesión por la Sra. Presidenta, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada en segunda convocatoria.

A continuación se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se expone a los asistentes que dado que no ha sido posible remitir con la convocatoria el Acta de la Junta anterior, se deje la misma pendiente de aprobación hasta una próxima Junta, a lo que muestran su conformidad la totalidad de los presentes.

2.- CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ETXABARRI-IBIÑA EN RELACIÓN AL SANEAMIENTO DEL SAUR-2 DE LA LOCALIDAD.

Por la Sra. Presidenta se explica a los asistentes que como ya se ha tratado en reuniones de la Junta anteriores, en virtud del convenio suscrito en relación al SAUR-1, relativo al abastecimiento y saneamiento de la localidad de Etxabarri-Ibiña, resulta preciso el suscribir un convenio específico del saneamiento con el Sector S.A.U.R.-2, de cara a posibilitar la continuación de la tramitación del Plan Parcial del mismo.

Por el Asesor Jurídico del Consorcio se da cuenta del borrador de convenio elaborado a tal efecto, respondiendo a cuantas preguntas le son formuladas al respecto.

Por el Sr. LAS HERAS, en su condición de representante del Concejo de Etxabarri-Ibiña, promotor del S.A.U.R.-2, se manifiesta que no está conforme con el contenido del penúltimo párrafo de la Estipulación Segunda, ya que no queda claro a qué tipo de subvención se refiere el mismo, añadiendo que debe tenerse en cuenta que el promotor es una Junta Administrativa y que el destino son viviendas públicas (o de protección pública) en más de un 40 %.

Tras un breve debate sobre la cuestión, la Sra. Presidenta propone suprimir el inciso final "...o bien con cargo a cualquier tipo de subvención", y en su lugar sustituir el mismo por "siempre y cuando se mantenga el destino de las viviendas".

Los presentes por UNANIMIDAD acuerdan aprobar la propuesta de la Sra. Presidenta, y el convenio con dicha modificación, facultando a la misma, para proceder a la firma de dicha propuesta.

3.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN URCO-URBASA.-

Por la Sra. Presidenta se expone a los asistentes que está pendiente de liquidar con URCO-URBASA la cantidad a aportar por la misma en virtud del convenio en su día suscrito para el saneamiento y abastecimiento del SAUR-1. Según dicho convenio, URCO-URBASA, debía asumir un tercio del coste del mantenimiento y de las obras de saneamiento, y según el informe de los técnicos municipales, dicho importe asciende a la cantidad de 147.780,79 €, según el siguiente desglose:



- Presupuesto de las obras: 333.995,30 €
- Redacción del Proyecto: 10.000,00 €
- Visado del proyecto (10% s/ 4% 226.700,00): 1.335,98 €
- Dirección de obra (4% s/ 226.700,00): 13.359,81 €
- Analíticas y muestreos: 1.598,40 €
- Limpieza sistema actual de depuración (5 años): 15.424,40 €
- TOTAL COSTES: 375.713,89 €
- IVA (18%): 67.628,50 €
- TOTAL: 443.342,39 €

SEGÚN CONVENIO (1/3 x 443.342,39): 147.780,79 €

En consecuencia se propone por la Sra. Presidenta aprobar dicha liquidación y trasladar la misma al Ayuntamiento de Zigoitia, para que por éste se le reclame a URCO-URBASA, bajo el apercibimiento de ejecutar los avales en su momento dispuestos.

Los presentes por UNANIMIDAD aprueban la liquidación presentada, y su remisión al Ayuntamiento, para que por éste se reclame a URCO-URBASA, bajo el apercibimiento de ejecutar los correspondientes avales.

4.- INFORMACIÓN SOBRE REUNIONES MANTENIDAS.-

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes de las reuniones mantenidas por ella y el Sr. Vicepresidente con distintos organismos con competencias en la materia:

- Servicio de Aguas de Diputación Foral de Álava: En la misma se han tratado diversas cuestiones pendientes:
 - Depuradora de Gopegi-Ondategi: Una vez finalizada la expropiación, se va a proceder a su ejecución entre 2.011 y 2.012. Se prevé que asuma los vertidos provenientes de la limpieza de fosas sépticas, en lugar de llevarlos a Cripsijana.
 - Depuradora de Etxabarri-Ibiña: Se va a intentar llegar a un acuerdo con URA para su financiación. Se plantea como una depuradora que dé servicio a Buruaga, Berrikano, Eribe y Medarozketa, además de Etxabarri-Ibiña.
 - Depósito de Manurga: Se va a iniciar ya.
 - Depósito Etxaguen: Se va a retomar la segunda fase.
- URA: Existen problemas con las fosas sépticas, y se van a empezar a producir denuncias. Se ha solicitado la adopción de medidas en Etxabarri-Ibiña (poner plantas) y Berrikano (limpiar dos veces al año).

Los presentes muestran su conformidad con la información recibida.



5.- RECLAMACIONES EN RELACIÓN AL SISTEMA DE FACTURACIÓN: DOMICILIACIÓN BANCARIA Y NOTIFICACIONES.

Por la Sra. Presidenta se expone que existen quejas de que previamente a pasar los recibos, no se emite un aviso previo de facturación con los importes. Añade que a su juicio no es obligatorio hacerlo, pero bien es cierto, que cada vez se hace más, y aún más en la actual coyuntura económica. A tal efecto propone que a primeros de cada año se envíe un aviso con las fechas previstas de paso de los recibos, aprovechando que se va a buzonear una carta con información general.

Añade igualmente la Sra. Presidenta que existen quejas por la exigencia de domiciliación prevista en las Ordenanzas, por lo que sería conveniente el comprobar si legalmente es posible dicha exigencia.

Los presentes acuerdan por UNANIMIDAD, por una parte el remitir la información señalada sobre las fechas de facturación, y por otra parte, estudiar jurídicamente la legalidad de la exigencia de domiciliación bancaria.

6.- SOLICITUDES Y RECLAMACIONES.

- Por un vecino de Etxabarri-Ibiña, Sr. Don José Ignacio Fernández de Gobeo Aizpuru, se expone que ha padecido una fuga de aproximadamente 3.600,00 €, localizada después del contador, y solicita una rebaja en el precio aplicado al m³, ya que antes ya había pagado otro recibió por la misma fuga por importe de 900,00 €. Los presentes, tras comprobar las Ordenanzas y el Reglamento del Consorcio, concluyen que se trata de una responsabilidad del usuario, no siendo posible el aplicar ninguna rebaja en el precio del m³, por lo que procede desestimar su solicitud.
- Por el Sr. Don Alejo Pérez Martín, se solicita el darse de baja en el contrato de agua, es decir en el abastecimiento. Los presentes, ante lo inusual de la solicitud, acuerdan solicitar un informe sobre si ello es posible a la vista del Reglamento y las Ordenanzas, y una vez recibido el mismo, se acordará.
- Por la Junta Administrativa de Apodaka se expone que ha recibido una subvención del Plan Foral para la segunda fase de la renovación de la red de abastecimiento. Dicha subvención cubre el 80% del coste y solicita que el Consorcio se haga cargo del restante 20%, aproximadamente 12.000,00 €. La Sra. Presidenta expone, que además de que el procedimiento seguido no es el correcto, la Junta puede pedir al Ayuntamiento de Zigoitia que le subvención el 100% de la parte que no cubre Plan Foral. Los presentes están de acuerdo con la propuesta de la Sra. Presidenta, y acuerdan comunicar a la Junta Administrativa de Apodaka que solicite dicha contribución al Ayuntamiento, y que en caso de que no le sea concedida, volver a tratar la cuestión.

CONSORCIO DE AGUAS DE ZIGOITIA
GOPEGI (ALAVA)

Udal Plaza, 1-1º
01138 Gopegi (Alava)



ZIGOITIKO UR PARTZUERGOA
GOPEGI (ARABA)

Telef. / Fax 945-46.43.00
azigoitia.consortio@ayto.alava.net

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día indicado, de lo que yo como Secretaria Interina certifico

Vº Bº
La Presidenta,

La Secretaria Interina,

DILIGENCIA.- La presente acta fue aprobada en la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Zigoitia del día 12 de abril de 2011.

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo.: Isabel Arberas Uriondo.